



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 30 NOV 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 316/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE VERANO PARA VOYAGE Y ETIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 3180/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 1), se solicitó autorización referente a la adquisición de cubiertas de verano para los vehículos oficiales del Organismo, Volkswagen Voyage y Toyota Etios, estimando el gasto en la suma de \$ 385.000,00 (pesos trescientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que atento a lo solicitado, ha tomado intervención el suscripto elevando las actuaciones a la Dirección de Administración (v. f. 1 vta.).

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 75/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 146/2022, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de cubiertas de verano para los vehículos oficiales del Organismo, Volkswagen Voyage y Toyota Etios, estimando el gasto en la suma de \$ 385.000,00 (pesos trescientos ochenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 569 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió GM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO -
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia